

Orientaciones para la

GESTION SOCIALMENTE RESPONSABLE

Modulo de Capacitación



Programa de
**Fortalecimiento de la Sociedad Civil
y Responsabilidad Social**

Subsecretaría de
Relaciones Institucionales

Ministerio de
**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

En el año 2008, en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, pusimos en marcha el Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y Responsabilidad Social. Desde entonces, nos encontramos consolidando este espacio de diálogo, reflexión y aprendizaje en torno a la responsabilidad social y el desarrollo sostenible de nuestra provincia, buscando al mismo tiempo fortalecer los vínculos entre las organizaciones de la sociedad civil, el gobierno provincial y municipios, y el sector privado bonaerense.

Teniendo en cuenta que el proceso de desarrollo requiere de los esfuerzos coordinados y estratégicos de todos sus actores y la redefinición de sus competencias, la implementación de la Responsabilidad Social necesita, para ser efectiva, un contexto favorable en el cual, sociedad civil, empresas y sector público se vinculen activamente, generando acciones concretas tendientes a promover y fortalecer la RSE como elemento dinamizador de la economía provincial. La creación de nuestro Programa responde a esa necesidad, generando un punto de encuentro que reúna y conjugue los distintos esfuerzos que se realizan en esta línea. Desde el Gobierno bonaerense procuramos facilitar los mecanismos de participación plurales, abiertos, construidos con la participación de todas aquellas entidades, públicas o privadas, que quieran trabajar por la difusión, desarrollo e implantación de la RSE en nuestras comunidades.

Durante el 2008 y 2009, organizamos los foros bonaerenses de responsabilidad social y desarrollo local. En esta oportunidad, presentamos el ***Proyecto de Capacitación en Responsabilidad Social en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires y sus Grupos de Interés que tiene como finalidad*** compartir con ellos herramientas y estrategias para promover la gestión empresarial responsable y el desarrollo local sustentable.

Confiamos en que nos acompañarán en esta vocación de crear espacios comunes donde tengan cabida los esfuerzos y propuestas de todos, coordinando y potenciando todas las actividades que los bonaerenses deseemos aportar en el complejo tema de la RSE, la sustentabilidad y el desarrollo local.

Cordialmente.

Lic. Martín Cosentino

Subsecretario de Relaciones Institucionales
Jefatura de Gabinete de Ministros
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

INTRODUCCIÓN

Tenemos el agrado de compartir con ustedes una de nuestras iniciativas más ambiciosas: el ***Proyecto de Capacitación en Responsabilidad Social en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires y sus Grupos de Interés***, mediante el cual procuramos sensibilizar, difundir y capacitar a los gobiernos municipales de nuestra provincia en temas de sustentabilidad, responsabilidad social y desarrollo local.

A partir de la aceleración del proceso de globalización a nivel mundial, se reconfiguran los espacios, actores y papeles en nuestras sociedades. Los sectores público y privado comienzan a adquirir roles diferentes a los tradicionalmente asignados y se confunden en la búsqueda de dar respuesta a este nuevo contexto internacional que exige una mayor cooperación para hacer frente a los desafíos globales comunes. Un ejemplo acabado de esto, es la crisis financiera de escala planetaria con sus distintas implicancias sociales y económicas. En este sentido, con la firme convicción que sólo la articulación entre todos los sectores y actores permitirá sentar las bases de la sustentabilidad en la Provincia de Buenos Aires, pensamos en crear ámbitos que comiencen a pensar nuestra compleja realidad de manera coordinada y co participativa.

Este proyecto de capacitación fue diseñado especialmente para los municipios de la Provincia, entendiendo que, empresas gestionadas con prácticas responsables y sustentables, son aliados estratégicos para nuestros gobiernos en la ejecución de políticas públicas. Gobernar favoreciendo la articulación público privado contribuye a la solución de las problemáticas sociales y ambientales, y en un contexto que promueve el desarrollo sostenible, esta alianza es una agente generador de valor público.

Desde el Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y Responsabilidad Social hemos trabajado estos años para la conformación de diferentes espacios y herramientas donde, del análisis y participación de los actores sociales de las diferentes comunidades de nuestra provincia, surjan ideas y oportunidades que fortalezcan las capacidades locales y faciliten el despliegue de sus potencialidades a fin de conciliar esfuerzos para resolver conjuntamente los desafíos que plantea la sustentabilidad. En este sentido, creemos que el proyecto de capacitación que hoy les acercamos, contribuirá a promover articulada y estratégicamente el desarrollo empresarial, el desarrollo productivo regional y local sustentable.

Saludos cordiales.

Lic. Susana Arranz de Finger
Directora del Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil
y Responsabilidad Social

ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

Autores:

Cristina López

Adriana Rosenfeld

RESPONSABILIDAD SOCIAL

EL CONTEXTO

Se entiende por **Responsabilidad Social** a la responsabilidad de una organización por los impactos de sus decisiones y actividades (que incluye productos, servicios y procesos), a través de un comportamiento transparente y ético.

“Las organizaciones son responsables por lo impactos económicos, sociales y ambientales de sus decisiones y actividades”

Hablar de Responsabilidad Social supone entonces un cambio cultural en el marco del cual se rescaten: los valores, la conducta ética, la transparencia y la participación activa de todos los actores sociales, cambio que resulta indispensable para el logro del desarrollo sustentable.

“Resulta fundamental el involucramiento de las partes interesadas (empleados, clientes, proveedores, comunidad, etc.)”

El concepto de Responsabilidad Social alude a un modelo estratégico de gestión, que contempla los impactos económicos, sociales y ambientales asociados al desarrollo de las actividades de las organizaciones. Implica, por tanto, un compromiso renovado con la comunidad, su entorno y los diversos públicos de interés (empleados, accionistas, proveedores, clientes, consumidores, etc.).

“Una gestión socialmente responsable se basa en comportamientos éticos y transparentes”

Si bien hasta hace algunos años estos temas eran ajenos a la mayoría de las organizaciones, en la actualidad han comprendido la necesidad de asumir una actitud proactiva frente a las profundas modificaciones que genera el fenómeno de la globalización.

EVOLUCION HISTÓRICA DEL CONCEPTO

La identificación de la Responsabilidad Social Corporativa – RSC - como temática asociada con la empresa se remonta al nacimiento de las corporaciones en el siglo XIX.

Los propietarios y líderes, influenciados por valores religiosos y focalizados en conductas éticas, generalmente asumieron un rol más amplio en la sociedad y participaron en el desarrollo - o la formación de las naciones - a través de contribuciones destinadas a financiar la construcción de viviendas, escuelas, bibliotecas, museos, universidades.

En el siglo XX comienza la reflexión en torno a la responsabilidad social de la empresa, la cual es alentada a involucrarse de manera más activa con la comunidad desde otros ámbitos que escapen al económico.

Hacia fines del siglo XX, comienza a emerger el concepto de 'inversión social' caracterizado por una visión en la que las acciones de las empresas en materia social no deben ser asistencialistas, sino que deben promover el desarrollo de las comunidades en un sentido amplio y no contentarse con la mera satisfacción de necesidades.

Además comienzan a tomar importancia las políticas de gestión ambiental basadas en las teorías de desarrollo sustentable.

En el siglo XXI se producen paralelamente una co-evolución de todo el conjunto social en el sentido de reconocer que las actividades de cualquier tipo de organización impactan en la sociedad y el ambiente y las organizaciones gubernamentales, privadas y de la sociedad civil reconocen su corresponsabilidad en el logro desarrollo sustentable y de la calidad de vida, objetivos últimos de la Responsabilidad Social.

La Responsabilidad Social ya no se conceptualiza como una suma de responsabilidades o como una superposición de responsabilidades individuales, sino que se entiende como un sistema integrado por las responsabilidades de gobiernos, empresas, trabajadores, consumidores, organizaciones no gubernamentales, academia y sociedad

Actualmente las organizaciones de todo tipo han comenzado a percibir la trascendencia de la Responsabilidad Social y comprendido la necesidad de asumir una actitud proactiva en la materia.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Como actor económico que es, la administración pública es susceptible de ser examinada como un empleador más, y el contar con sus propias políticas de transparencia y reporte, de relaciones laborales, de integración de minorías, de gestión de los fondos públicos, etc. le permiten convertirse en líderes en la temática

de la Responsabilidad Social a través del ejemplo.

Otro rol importante a cumplir por sector público en el fortalecimiento de la cultura de la RS es a través de la aplicación de mecanismos de la vinculación del gasto público a empresas socialmente responsables, a través de la incorporación de cláusulas sociales en los concursos públicos o de las compras o contrataciones éticas.

El sector público puede promover la incorporación de la Responsabilidad Social brindando respaldo político y promoción tanto al concepto y a la práctica de la Responsabilidad Social, como a las diferentes iniciativas existentes en la temática, a través de mecanismos tales como la producción de materiales de difusión, el reconocimiento de los esfuerzos de organizaciones a través de la instauración de premios o menciones; etc.

INICIATIVAS INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA TEMÁTICA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

En el campo de la responsabilidad social existen una serie de iniciativas en el ámbito internacional - como el Pacto Global, la de Trabajo Decente (OIT) y la de Comercio Ético. Existen además otros tipos de documentos como las **NORMAS VOLUNTARIAS** certificables de alcances específicos, **NORMAS DE VERIFICACION** de alcances más amplios y **GUIAS**.

Algunas de estas iniciativas, de amplia aceptación por las empresas, han tenido un impacto significativo debido a que han incidido en cambios positivos en sus modelos de gestión.

Naciones Unidas

En la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992 se concertó un Programa de acción sobre Desarrollo Mundial Sostenible; éste es el **Programa XXI o Agenda 21**.

La Agenda XXI o Programa 21 es un programa político de acciones destinado a motorizar el desarrollo sostenible, que parte

de la premisa de la imposibilidad que se continuara aumentando las diferencias económicas entre países y entre los estratos de la población en el interior de cada estado, incrementando la pobreza, y causando un deterioro sistemático y creciente de los ecosistemas de los cuales depende el mantenimiento de la vida sobre el planeta. Bosqueja las medidas referidas a las actividades humanas que afecten al ambiente que deben adoptarse por los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones dedicadas a las tareas del desarrollo, las organizaciones no gubernamentales y las agrupaciones independientes, desde ese momento hasta el futuro.

Constituye un estudio completo, tal lo como acredita su estructura: un Preámbulo y cuatro secciones compuestas por cuarenta capítulos, a saber:

Sección I. Dimensiones sociales y económicas

2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas
3. Lucha contra la pobreza
4. Evolución de las modalidades de consumo
5. Dinámica demográfica y sostenibilidad
6. Protección y fomento de la salud humana
7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos
8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

9. Protección de la atmósfera
10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras
11. Lucha contra la deforestación
12. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía
13. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña

14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible
15. Conservación de la diversidad biológica
16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología
17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos
18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce
19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos
20. Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos
21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
22. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

23. Preámbulo
24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo
25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible
26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades
27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales: asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21
29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos
30. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria

31. La comunidad científica y tecnológica
32. Fortalecimiento del papel de los agricultores

Sección IV. Medios de ejecución

33. Recursos y mecanismos de financiación
34. Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad
35. La ciencia para el desarrollo sostenible
36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia
37. Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo
38. Arreglos institucionales internacionales
39. Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales
40. Información para la adopción de decisiones

La **Agenda XXI local**, que puede ser conceptualizada como un documento que contiene las estrategias consensuadas entre la administración, los ciudadanos y los agentes locales para alcanzar el desarrollo sostenible en un territorio a medio y largo plazo y concebida como una invitación a todas las comunidades locales a crear la suya propia, con planes y acciones específicas para cada localidad, basándose en las directrices generales de la Agenda XXI, mediante un proceso altamente participativo, halla su fundamento teórico en el principio de la sostenibilidad local, por lo que persigue integrar una justicia social, una economía sostenible y un entorno y capital natural duradero para lograr un equilibrio sostenible que se traduzca en una mejora de la calidad de vida y tiene por finalidad motorizar un Plan de Acción para conseguir aplicar el desarrollo sostenible al ámbito local.

Sobre la base la Declaración del Milenio (2000) se convino internacionalmente el establecimiento de un conjunto conciso de objetivos y metas cuantificables e indicadores numéricos a partir de los cuales evaluar su

progreso - **Objetivos de Desarrollo del Milenio** – programa mundial de **compromiso de los estados** con la erradicación de la pobreza, la inclusión social y la no discriminación.

Los Objetivos del Milenio son:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria universal
- Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer
- Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años
- Mejorar la salud materna
- Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

El **Pacto Mundial** de las Naciones Unidas es una iniciativa de **compromiso ético** destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, DIEZ PRINCIPIOS de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción, basados en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Los Diez Principios del Pacto Mundial: Derechos Humanos

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional y
2. Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.

Normas Laborales

3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
4. Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
5. Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil y
6. Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

Medio Ambiente

7. Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales;
8. Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental y
9. Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Los Participantes del Pacto Mundial requieren comunicar cada año sobre los avances realizados en la aplicación de los diez principios y su participación en proyectos de desarrollo de las Naciones Unidas a través de La Comunicación de Progreso en la que deben incluir una descripción de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos sobre los avances que la empresa ha realizado en la aplicación de los diez principios del Pacto Mundial en sus actividades empresariales, y deben de incluir los siguientes tres elementos:

- 1-Declaración de apoyo continuo al Pacto Mundial en la primera carta, del Director ejecutivo u otro alto rango directivo;
- 2-Descripción de las acciones

“Pacto Global: Instrumento internacional de compromiso ético para organizaciones privadas, públicas y de la sociedad civil”

prácticas que los participantes han tomado desde su adhesión a la iniciativa de la Empresa;

3-Medición de los resultados esperados, utilizando los indicadores o parámetros como pueden ser la Global Reporting Initiative Guidelines.

La fase operacional del Pacto se inauguró el 26 de julio de 2000 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y fue dirigido específicamente a las empresas. Actualmente pueden adherir al mismo todo tipo de organizaciones.

OTRAS INICIATIVAS

Directrices para Empresas Multinacionales

– Recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales. Se trata de una iniciativa desarrollada por la Organization for Economic Cooperation and Development – OCDE, en 1976 dentro del marco de la “Declaración sobre Inversiones Internacionales y Empresas Multinacionales” cuyo objetivo es: garantizar que las actividades de las empresas multinacionales se desarrollen en armonía con las políticas públicas, fortalecer la base de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en las que desarrollan su actividad, contribuir a mejorar el clima para la inversión extranjera y potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible.

Las Líneas Directrices:

1. Ajustar lo relacionado al empleo y las relaciones laborales a las leyes nacionales y a los principios de la responsabilidad social empresaria;
2. El respeto de los derechos humanos de las personas afectados por la actividad de la EMN, de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales del gobierno de acogida;
3. La protección del medioambiente, así como la salud y la seguridad pública, realizando sus actividades de una manera que favorezca al objetivo más amplio del desarrollo sustentable;

4. La lucha contra la corrupción, siendo que las empresas no deberán ofrecer, prometer, dar, ni solicitar, de forma directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener un contrato u otra ventaja ilegítima;
5. Los intereses de los consumidores, ya que las empresas deberán actuar siguiendo prácticas comerciales de manera justa y adoptando todas las medidas razonables para garantizar la seguridad y la calidad de los bienes y servicios que proporcionan;
6. Las prácticas en términos de lealtad en la competencia, absteniéndose de celebrar o cerrar acuerdos entre competidores contrarios a criterios de competencia (para, por ejemplo, fijar precios); realizando todas sus actividades conforme a la ley vigente y cooperando con las autoridades nacionales que trabajan en defensa de la competencia;
7. El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la fiscalidad, contribuyendo a las finanzas públicas de los países donde operan efectuando el pago puntual de sus deudas fiscales, cumpliendo las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal haciendo lo que esté a su alcance para actuar de conformidad con la letra y el espíritu de dichas disposiciones legales y reglamentarias.
8. La ciencia y la tecnología, en cuanto a cooperación y transferencia de esas tecnologías, así como a estimular la generación de capacidades locales mediante una cooperación estrecha con la comunidad local;
9. El apoyo y la defensa de los correctos principios de gobierno empresarial y de responsabilidad social empresaria;
10. El ejercicio de publicar informaciones puntuales, periódicas, fiables y relevantes respecto de sus actividades, estructuras, situación financiera y sus resultados;

En su última revisión, en junio del año 2000, y luego de largas negociaciones se acordó un nuevo mecanismo de implementación para las Directrices, concediéndose por primera

vez a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) el derecho de presentar “quejas” (que pueden dar origen a un caso, o “instancia específica”) con respecto a las actividades de empresas ante los Puntos Nacionales de Contacto (PNC) de los Países Miembros de la OCDE y de los Países No Miembros que han adherido a las Líneas Directrices

Global Reporting Initiative – GRI – Guía para la elaboración de Reportes de Sustentabilidad. Es una iniciativa internacional cuyo objetivo es la creación de un marco común para la elaboración voluntaria de informes sobre el conjunto de las prácticas económicas, ambientales y sociales de las empresas. Se trata de una Guía de uso voluntario para la elaboración de Reportes de Sustentabilidad, que se compone de Principios y Orientaciones para su elaboración y entrega los Contenidos básicos (que incluyen los Indicadores de desempeño), además de Suplementos sectoriales complementarios.

Los Principios sobre los que se basa para la definición de contenidos son: Materialidad, Participación de los grupos de interés, Contexto de sostenibilidad y Exhaustividad.

Los Principios para la calidad de la memoria son: Equilibrio, Comparabilidad, Precisión, Periodicidad, Claridad y Fiabilidad.

La Guía comprende 79 indicadores de desempeño: 9 económicos, 30 ambientales y 40 sociales.

Los 79 indicadores se distribuyen entre 49 centrales (consensuados totalmente) y 30 adicionales.

Las organizaciones que reportan se pueden autoevaluar dependiendo del número de indicadores centrales reportados en las categorías A, B, C de acuerdo a su nivel de aplicación (de mayor a menor). En los casos en los que el reporte cuente con la verificación de una tercera parte, se agrega un (+) a la categoría.

OTROS ANTECEDENTES

SA 8000 – SOCIAL ACCOUNTABILITY: primera norma internacional auditable desarrollada por el actual Social Accountability International – SAI, cuyo objetivo es: asegurar una producción ética de bienes y servicios, estableciendo para ello

una serie de códigos básicos en relación con las prácticas de derechos humanos y las condiciones de trabajo a lo largo de toda la cadena de valor.

AA 1000 – ACCOUNTABILITY - Informes sociales. Norma internacional voluntaria desarrollada por el Institute of Social and Ethical Accountability, cuyo objetivo es: atender la necesidad de las organizaciones de integrar en sus actividades el proceso de compromiso de las partes interesadas.

AccountAbility 1000 (AA1000) es un método que pretende garantizar la calidad de las rendiciones de cuentas, evaluaciones y divulgación sobre aspectos sociales y éticos de la gestión empresarial.

El sistema AA1000 incluye: métodos, directivas para implementar los métodos y pautas para el desempeño de los profesionales.

ISO Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Actualmente, las organizaciones de todo tipo reconocen las ventajas de la implementación de normas de cumplimiento voluntario y manifiestan interés por adoptar dicho tipo de normas.

Uno de los entes encargados de desarrollar normas voluntarias consensuadas a nivel internacional es la Organización Internacional de Normalización (ISO).

La ISO ha reconocido la importancia asignada a nivel mundial al tema Responsabilidad Social y se ha abocado al desarrollo de una norma internacional en la materia, en el entendimiento que generar una herramienta internacional tendiente a promover y difundir el concepto y la práctica de la Responsabilidad Social se constituye en una manera concreta de **contribuir al logro del desarrollo sustentable**.

“ISO 26000: Futura norma internacional tendiente a promover y difundir el concepto y la práctica de la Responsabilidad Social

La ISO se encuentra desarrollando desde fines del año 2004 la Norma ISO 26000 que proveerá una guía en Responsabilidad Social para diferentes tipos de organizaciones públicas y privadas (no solamente para las empresas) localizadas tanto en países desarrollados como en países en desarrollo.

Los objetivos primarios de la norma en estudio son: hacer entendible qué es la Responsabilidad Social y cómo está relacionada con los diferentes tipos de organizaciones, especialmente con las pequeñas y medianas empresas

Se ha establecido que la norma debe ser sensible a diferencias culturales, sociales, ambientales, legales y de desarrollo económico; posible de ser aplicada por todas las organizaciones, independientemente de su tipo, tamaño, propósito o localización y resultar clara, accesible y práctica y que no deberá usarse para propósitos regulatorios ni contractuales o como una barrera comercial.

El documento será una Norma Internacional que proporcione directrices, no será una norma de sistema de gestión y su intención no es ser utilizada para certificación de terceras partes, pero ofrecerá elementos que pueden ser incorporados a sistemas de gestión ya existentes, sugiriendo distintas formas de integrar la responsabilidad social con las actividades cotidianas de la organización.

Probablemente esta guía resulte una de las normas más significativas de las desarrolladas por ISO y se basa en los aportes de seis grupos de interés: consumidores, gobierno, industria, trabajo, ONGs y SAyO (servicios, apoyo, investigación y otros) de países desarrollados y de países en desarrollo.

El Grupo de Trabajo en Responsabilidad Social (ISO/TMB/WG-SR), liderado por los Institutos Nacionales de Normalización de Brasil y Suecia, desarrolla su trabajo a través de los Organismos Nacionales de Normalización de los países intervinientes en el proceso y de diversas organizaciones de vinculación internacionalmente reconocidas.

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN DE LA NORMA

Esta Norma Internacional ofrece orientación a todo tipo de organizaciones, con independencia de su tamaño o ubicación, sobre:

- Conceptos, términos y definiciones relacionados con la responsabilidad social;
- Antecedentes, tendencias y características de la responsabilidad social;
- Principios y prácticas relacionados con la responsabilidad social;
- Materias fundamentales y temas relacionados con la responsabilidad social
- Integración, implementación y promoción de un comportamiento socialmente responsable en toda la organización y a través de sus políticas y prácticas en relación a su esfera de influencia;
- Identificación e involucramiento de las partes interesadas;
- Comunicación de los compromisos y del desempeño relacionados con la responsabilidad social

Esta Norma Internacional fomenta que las organizaciones realicen actividades que vayan más allá del cumplimiento legal, reconociendo que el cumplimiento de la ley es una parte fundamental de la responsabilidad social de cualquier organización.

Pretende promover un entendimiento común en el campo de la responsabilidad social.

Pretende complementar otros instrumentos e iniciativas relacionadas con la responsabilidad social, y no reemplazarlos.

La aplicación de esta Norma Internacional, debería tomar en consideración la diversidad social, ambiental, legal y organizacional, así como las diferencias en las condiciones económicas, siendo consistente con las normas internacionales de comportamiento.

Esta norma no es una norma de sistema de gestión. No es apropiada, ni pretende servir

para propósitos de certificación, o uso regulatorio o contractual.

“Responsabilidad Social:
aquellas acciones de las
organizaciones que van más allá
del cumplimiento legal”

DEFINICIONES

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que:

- **contribuya al desarrollo sostenible**, la salud y el bienestar de la sociedad;
- tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas;
- cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y
- esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

NOTA 1: Actividades incluye productos, servicios y procesos

NOTA 2: Relaciones se refiere a las actividades de una organización dentro de su esfera de influencia.

PARTES INTERESADAS

Individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización.

PRINCIPIOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



- Rendición de cuentas: Aceptar la responsabilidad por las consecuencias de sus decisiones y acciones, respondiendo tanto a las autoridades legales como a las partes interesadas y a la sociedad general.
- Transparencia: Ofrecer a las partes interesadas de forma accesible, clara, comprensible y exacta, en un período razonable de tiempo, información completa sobre los hechos que pudieran afectarlos.
- Comportamiento ético: Basar permanentemente su comportamiento en la ética de la honestidad, la equidad y la integridad, atendiendo las expectativas de sus partes interesadas.
- Consideración de las Partes Interesadas: Respetar, considerar y responder a las expectativas de las partes interesadas.
- Respeto del marco normativo: Como punto de partida, para ser socialmente responsable, es un mandato cumplir con la normativa vigente aplicable.
- Normativa internacional: Adoptar las prescripciones de los tratados y otros acuerdos internacionales relacionados con la responsabilidad social.
- Derechos humanos: Reconocer tanto la importancia como la universalidad de los derechos humanos, cuidando que las actividades de la organización no los perjudiquen, directa o indirectamente.

Es importante destacar que el Desarrollo Sustentable es un objetivo general y transversal de la norma dado que la Responsabilidad Social se orienta a maximizar la contribución de las organizaciones al DS.

La Norma además de estos principios, para algunas de las materias fundamentales de la RS describe principios específicos.

DOS PRÁCTICAS FUNDAMENTALES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL:

RECONOCIENDO LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Reconocer la extensión de la Responsabilidad Social es el punto de partida. Para ello la organización debería considerar los impactos económicos, sociales y ambientales de sus decisiones y actividades, directos o indirectos, identificando las materias fundamentales que deberían ser consideradas dentro de la organización y en su esfera de influencia.

TRABAJANDO CON LAS PARTES INTERESADAS

El compromiso de una organización con las expectativas de los individuos o grupos que tienen interés en cualquiera de sus decisiones o actividades es un elemento esencial de la responsabilidad social. Por lo tanto, es importante su adecuada identificación.

En razón del gran número de partes interesadas con diferentes expectativas existentes – que hasta pueden entrar en conflicto - , deviene necesario establecer amplios canales de diálogo que permitan, en todos los casos, la comunicación transparente entre ambas partes y que respeten la diversidad y la libertad de manifestación.

“El compromiso con las partes interesadas puede tomar diversas formas. Puede iniciarse por parte de una organización o comenzar como respuesta de una organización a una o más partes interesadas. Puede tener lugar tanto en reuniones informales como formales, y puede seguir una amplia variedad de formatos, tales como reuniones individuales, conferencias, talleres, audiencias públicas, discusiones en mesas redondas, comités asesores, procedimientos de información periódica y estructurada y de consulta, negociaciones colectivas y foros basados en la Web. El compromiso con las partes interesadas es interactivo. Su característica fundamental es que implica una comunicación en dos direcciones.” (Fuente: ISO 26000 DIS)

También resulta necesaria la definición de prioridades, la cual deberá considerar la

relevancia y significancia de los impactos en función de los objetivos de la organización, de las expectativas de las partes interesadas y de su relación con la contribución al logro del desarrollo sostenible.

LAS MATERIAS Y LOS TEMAS

A nivel internacional, se considera que los diversos temas relacionados con la responsabilidad social pueden ser organizados en siete grandes materias, cada una de las cuales incluye varios temas, los que deberían ser atendidos por la organización holísticamente en razón a su interdependencia.



Fuente: ISO 26000

Gobernanza organizacional



Se refiere al sistema de toma e implementación de decisiones tendientes al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Este tema tiene la característica especial de ser a la vez una materia fundamental y la base desde la cual se implementan los principios de la responsabilidad social.

Un gobierno organizacional efectivo es aquel que incorpora los principios y las prácticas de la rendición de cuentas, la transparencia, el comportamiento ético, el respeto por las expectativas de sus partes interesadas y el respeto al marco normativo aplicable en su toma e implementación de decisiones.

Algunas de las expectativas identificadas en relación con esta materia son:

- motivar la participación efectiva de empleados de todos los niveles, hombres y mujeres, en la toma de decisiones sobre temas asociados a la responsabilidad social de la organización;
- promover la representación justa de grupos minoritarios en cargos directivos de la organización;
- establecer procesos de comunicación recíproca con las partes interesadas que permitan considerar sus intereses, ayuden a identificar las áreas de acuerdo y desacuerdo y resolver posibles conflictos;

- crear un sistema de incentivos que fomenten el desempeño con responsabilidad social;
- revisar y evaluar periódicamente el sistema de gobernanza de la organización

A continuación este documento describe brevemente los temas y algunas de las

respectivas expectativas en relación a las demás materias.

Derechos humanos



Se refiere a los derechos fundamentales que todas las personas tienen la facultad de exigir. Incluyen tanto los derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales.

Dado que las decisiones y actividades de una organización pueden afectar los derechos humanos individuales, la misma tiene la responsabilidad de respetarlos.

Debida diligencia:

La organización debería considerar, en el contexto del país en el que opera o en el que desarrolla actividades, tanto los impactos potenciales y reales de las mismas en los derechos humanos, como el potencial o real abuso de esos derechos derivado de las decisiones y/o acciones de otras organizaciones o personas a cuyas actividades está significativamente ligada.

Situaciones de riesgo para los derechos humanos:

La organización debería tener particular cuidado en relación a los derechos humanos en casos de conflictos o inestabilidad política extrema, cuando las operaciones afecten comunidades de pueblos indígenas, niños, etc.

Evitar la complicidad:

La organización debería evitar ayudar a otros a cometer actos que no respeten las normas internacionales de comportamiento, para lo cual resulta fundamental el cumplimiento de la debida diligencia. En este contexto puede considerarse cómplice a la organización que permanece en silencio o se beneficia de los actos condenables de otros.

Resolución de conflictos:

La responsabilidad de una organización de respetar los derechos humanos debería incluir un mecanismo para que aquellos que se sientan afectados puedan llevar el

problema ante la atención de la organización e intentar obtener una reparación, sin perder su derecho a utilizar los mecanismos legales disponibles.

Discriminación y grupos vulnerables:

La organización debería evitar todo tipo de diferencia, exclusión o preferencia que afecte la igualdad de trato u oportunidades relacionadas con: raza, color, género, edad, estado civil, idioma, nacionalidad o país de origen, religión, etnia u origen social, embarazo, casta, discapacidad, orientación sexual, estado de salud, orientación política, etc.

Derechos civiles y políticos:

La organización debería respetar los derechos civiles y políticos que incluyen el derecho a la vida, a una vida digna, a la seguridad, a la propiedad, libertad e integridad de la persona y el derecho al debido proceso legal y audiencia justa al enfrentar cargos criminales. Incluyen también la libertad de opinión y expresión, la libertad de reunión y asociación pacífica, la libertad de adoptar y practicar una religión, la libertad de pensamiento, la libertad de no sufrir intromisiones arbitrarias en la familia, el hogar o la correspondencia y el derecho a la privacidad, al acceso a los servicios públicos y a participar en elecciones.

Derechos económicos, sociales y culturales:

La organización debería respetar el hecho de que cada persona tiene derecho a gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales dado que los mismos resultan indispensables para su dignidad y desarrollo personal. Estos derechos incluyen el acceso sin discriminación a la salud, a la educación, al trabajo en condiciones justas y saludables, a la libertad de asociación, al acceso a condiciones de vida adecuadas para la salud física y mental y el bienestar personal y familiar, a los alimentos, vestimenta y vivienda, al cuidado médico y la protección social necesaria, al seguro de desempleo, a la religión y cultura, y a oportunidades verdaderas de participar sin discriminación en la toma de decisiones que apoyen las prácticas positivas y disuadan las prácticas negativas.

Prácticas laborales



Las prácticas laborales de una organización comprenden todas las políticas y prácticas relacionadas con el trabajo que realiza dentro, por y en nombre de la organización.

Trabajo y relaciones laborales:

La organización debería garantizar que todo el trabajo sea realizado por mujeres y hombres reconocidos legalmente como empleados o reconocidos legalmente como trabajadores autónomos; no evadir las obligaciones que la ley impone al empleador; reconocer la importancia del empleo seguro tanto para los trabajadores individuales como para la sociedad; mantenerse al margen de prácticas arbitrarias o discriminatorias para realizar despidos; proteger los datos y la privacidad de sus empleados; contratar trabajo externo sólo a organizaciones legalmente reconocidas; etc.

Condiciones de trabajo y protección social:

La organización debería garantizar que las condiciones de trabajo cumplan las leyes, regulaciones nacionales y negociaciones colectivas y que sean coherentes con las normas laborales internacionales pertinentes; proporcionar condiciones de trabajo dignas en lo que respecta a remuneraciones, horario de trabajo, descanso semanal, vacaciones, seguridad y salud, protección de la maternidad y la capacidad de balancear el trabajo con las responsabilidades familiares; determinar las remuneraciones y las condiciones laborales la organización negociando colectivamente con los trabajadores cuando ellos así lo deseen; etc.

Diálogo social:

La organización debería reconocer la importancia que tienen las instituciones de

diálogo social y las estructuras de negociación colectiva aplicable, incluso a nivel internacional; no disuadir ni oponerse a que los empleados ejerzan su derecho a formar o a unirse para avanzar o proteger sus intereses o negociar colectivamente; cuando hayan cambios de operaciones que podrían tener efectos importantes en el empleo, brindar aviso razonable a las autoridades gubernamentales y a los representantes de los trabajadores, para que en conjunto puedan examinar las implicancias, a fin de mitigar los impactos negativos, en la medida de lo posible; etc.

Salud y seguridad en el trabajo:

La organización debería promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores; prevenir enfermedades provocadas por las condiciones laborales; proteger a los trabajadores frente a riesgos para la salud; adaptar el ambiente laboral a las necesidades fisiológicas y psicológicas de los trabajadores, etc.

Desarrollo humano y capacitación en el lugar de trabajo:

La organización debería brindar a los trabajadores acceso al desarrollo de actividades, capacitación y aprendizaje profesional y a oportunidades para la promoción profesional de manera equitativa y no discriminatoria y considerar el establecimiento o la participación en programas que aborden asuntos como el desempleo juvenil, el subempleo de las mujeres y la falta de representación de mujeres en cargos de responsabilidad; y establecer programas paritarios entre empleados y empleadores que promuevan la salud y el bienestar.

Ambiente



Esta materia se basa, además de en los principios generales, en los principios de responsabilidad ambiental, enfoque precautorio, gestión del riesgo ambiental y en el concepto “el que contamina paga”.

En materia de gestión ambiental la organización debería considerar el enfoque del ciclo de vida, la evaluación del impacto ambiental, la estrategia de producción limpia, el enfoque de sistema producto-servicio, el uso de tecnologías y prácticas ambientalmente amigables y la implementación de una política de compras sustentables.

La organización debería atender la prevención de la contaminación; el uso sostenible de los recursos; la lucha y la adaptación al cambio climático; la protección ambiental y la restauración de los hábitats naturales.

Ejemplos de expectativas o acciones relacionadas en esta materia son:

- identificar las fuentes de contaminación y residuos relacionadas con sus actividades, productos y servicios; y medir, registrar e informar sus fuentes de contaminación significativas;
- medir, registrar e informar la reducción de la contaminación, consumo de agua, generación de residuos y consumo de energía;
- implementar medidas orientadas a la prevención de la contaminación y de los residuos, utilizando la jerarquía de gestión de residuos y garantizando una adecuada gestión de la contaminación y los residuos inevitables;
- complementar o reemplazar recursos no renovables con fuentes renovables alternativas de bajo impacto;
- identificar impactos negativos potenciales sobre los servicios del ecosistema y la biodiversidad, y tomar medidas para eliminar o minimizar dichos impactos;
- implementar prácticas de planificación, diseño y operación así, como formas para

minimizar los posibles daños ambientales resultantes de sus decisiones sobre el uso de la tierra, incluidas las decisiones relacionadas con el desarrollo agrícola y urbano;

Prácticas justas de operación



Las prácticas justas de operación se relacionan con la conducta ética en el trato que una organización hace con otras organizaciones e individuos.

La organización debería evitar la corrupción y el soborno, ejercer una participación política responsable, alentar la competencia y negociaciones justas, promover la responsabilidad social dentro de su esfera de influencia y respetar los derechos de propiedad.

Ejemplos de expectativas o acciones relacionadas en esta materia son:

- identificar los riesgos de corrupción e implementar, aplicar y mejorar políticas y prácticas que combatan la corrupción, el soborno y la extorsión;
- capacitar y hacer que sus empleados y representantes tomen conciencia respecto de la participación política responsable y las contribuciones y cómo manejar los conflictos de intereses;
- ser transparente en lo que respecta a sus políticas y actividades relacionadas con hacer lobby, sus contribuciones políticas y su participación política;
- establecer procedimientos y otros mecanismos de salvaguarda para evitar involucrarse o ser cómplice de conductas anti-competencia;

- integrar en sus políticas y prácticas de compra, distribución y contratación criterios éticos, sociales, ambientales y de igualdad de género, incluyendo criterios de salud y seguridad, con el fin de ampliar la coherencia con los objetivos de responsabilidad social;
- llevar a cabo investigaciones y controles apropiados y pertinentes a las organizaciones con las que se relaciona, con la idea de evitar que los compromisos de la organización en materia de responsabilidad social puedan verse afectados;
- considerar la posibilidad de proporcionar apoyo a las organizaciones pequeñas y medianas, cuando sea apropiado, incluso haciendo que su toma de conciencia en asuntos de responsabilidad social sea cada vez mayor y enseñándoles las mejores prácticas y ofreciéndoles apoyo adicional (por ejemplo, técnica, fortalecimiento de la capacidad u otros recursos) para alcanzar objetivos socialmente responsables;
- participar activamente en incrementar la toma de conciencia en las organizaciones con las que se relaciona respecto de asuntos y principios de responsabilidad social; y
- considerar las expectativas de la sociedad, los derechos humanos y las necesidades básicas de los individuos al ejercer y proteger sus derechos de propiedad intelectual y física.

Temas de consumidores



Esta materia se basa, además de en los principios generales, en los principios extraídos de los ocho derechos del consumidor avalados por las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, en el derecho al respeto por el derecho a la privacidad, en el enfoque precautorio, en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y la promoción del diseño universal.

Las organizaciones que proporcionan productos o servicios a consumidores y clientes deberían usar procesos de mercadotecnia y contratación justos, transparentes y útiles; proteger la salud y la seguridad de los consumidores; fomentar el consumo sustentable; establecer mecanismos adecuados para los servicios de post venta, apoyo y resolución de conflictos; proteger la privacidad de los datos de los consumidores; garantizar el acceso a los servicios esenciales y brindar educación e información precisa sobre sus productos o servicios.

Ejemplos de expectativas o acciones relacionadas en esta materia son:

- dar a conocer abiertamente los precios e impuestos totales, los términos y condiciones de los productos y servicios.
- no utilizar textos o imágenes que perpetúen estereotipos con respecto a, por ejemplo, género, religión, raza u orientación sexual;
- usar contratos que estén escritos en lenguaje claro y comprensible y transparentes con respecto a la duración y los periodos de cancelación del contrato;
- proporcionar productos y servicios que, en condiciones de uso normales y en condiciones de uso razonablemente previsibles, sean seguros para los usuarios y otras personas, para su propiedad, y para el medioambiente;
- en el desarrollo de productos, evitar el uso de sustancias químicas dañinas, incluyendo aquellas que son cancerígenas, mutagénicas, tóxicas para la reproducción, o que son persistentes y bioacumulativas, pero no limitándose a

ellas. Si se ofrecen para la venta productos que contengan dichas sustancias, deberían estar etiquetadas claramente;

- transmitir a los consumidores información vital en materia de seguridad, añadiendo símbolos, cuando sea posible, preferiblemente de los acordados internacionalmente, a la información escrita en forma de texto;
- analizar las quejas y mejorar las prácticas para responder a las quejas;
- no revelar, poner a disposición o usar los datos de carácter personal, para propósitos distintos de aquellos especificados, incluida la mercadotecnia, excepto cuando exista consentimiento informado y voluntario del consumidor, o cuando sea requerido por la ley;

Involucramiento con la comunidad y desarrollo



Las organizaciones deberían relacionarse con las comunidades en las que operan. Las áreas claves del involucramiento de una organización con la comunidad incluyen: la creación de empleo a través de la expansión y diversificación de las actividades económicas y del desarrollo tecnológico. También podría contribuir a través de la inversión social en salud; la generación de ingresos a través de la implementación de iniciativas para el desarrollo económico local y de programas de educación para el desarrollo de competencias; la preservación cultural y la provisión de servicios de salud comunitarios. El desarrollo de la comunidad incluye el fortalecimiento de la sociedad civil; los programas culturales, sociales y

ambientales y el desarrollo de redes que involucren múltiples instituciones.

La descripción de esta materia conlleva el entendimiento que la filantropía no es y no puede ser sustituto de ninguna de las acciones.

Ejemplos de expectativas o acciones relacionadas en esta materia son:

- consultar de manera sistemática a los grupos representativos de la comunidad a la hora de determinar las prioridades de la inversión social y las actividades de desarrollo de la comunidad. Debería prestarse especial atención a los grupos vulnerables, discriminados, marginados, no representados y infrarepresentados, e involucrarlos de una manera que pueda ayudarles a extender sus opciones y respetar sus derechos;
- contribuir a la formulación de políticas y al establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de programas de desarrollo.
- promover y apoyar la educación en todos los niveles e involucrarse en acciones que mejoren la calidad de la educación y el acceso a la misma, promuevan el conocimiento local y erradiquen el analfabetismo;
- considerar el facilitar la educación en materia de derechos humanos y aumentar la toma de conciencia sobre los mismos;
- considerar el impacto que tienen en la creación de empleo las decisiones de subcontratación, tanto dentro de la organización que toma las decisiones como dentro de las organizaciones externas que se ven afectadas por tales decisiones;
- prestar especial atención a los grupos vulnerables en materia de empleo y fortalecimiento de la capacidad; y
- Considerar el impacto económico y social de entrar en una comunidad o salir de ella, incluyendo los impactos en los

recursos básicos necesarios para el desarrollo sostenible de la comunidad;

- considerar el apoyar iniciativas adecuadas para estimular la diversificación de la actividad económica existente en la comunidad:
- considerar el llevar a cabo iniciativas para fortalecer las capacidades y oportunidades de los proveedores establecidos a nivel local para contribuir a la cadena de valor, prestando especial atención a los grupos desfavorecidos dentro de la comunidad;
- considerar la promoción de la buena salud, por ejemplo, contribuyendo al acceso a medicamentos y vacunas, y fomentando un estilo de vida saludable, incluido el ejercicio y una buena nutrición, detectando de forma temprana las enfermedades y desincentivando el consumo de productos y sustancias perjudiciales para la salud. Se debería prestar especial atención a la nutrición infantil;

- ❖ el modo de comprender la responsabilidad social de la organización;
- ❖ las prácticas para integrar la responsabilidad social en toda la organización;
- ❖ la comunicación de la responsabilidad social;
- ❖ el aumento de la credibilidad en relación a la responsabilidad social;
- ❖ las acciones de revisión para el mejoramiento de las prácticas de la organización en materia de responsabilidad social y
- ❖ la selección de iniciativas voluntarias sobre responsabilidad social.

INTEGRACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ORGANIZACIÓN

Los 6 primeros capítulos de la futura norma internacional identifican los principios, materias fundamentales y asuntos de la responsabilidad social. El último capítulo denominado **Guía sobre la integración de la responsabilidad social en toda la organización** proporciona orientación sobre cómo poner en práctica la responsabilidad social en una organización. La norma establece que en la mayoría de los casos, las organizaciones se pueden basar en sistemas, políticas, estructuras y redes existentes para poner en práctica la responsabilidad social, aunque algunas actividades probablemente tengan que ser enfocadas de manera diferente, o teniendo en cuenta un rango más amplio de factores.

Este capítulo de la futura norma aborda:

- ❖ la relación entre las características de la organización y la responsabilidad social;

Fuentes:

Agenda 21: http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/

Objetivos de Desarrollo del Milenio: <http://www.undp.org.ar/odm.html>

Pacto Global - <http://www.unglobalcompact.org/>

Pacto Global en la Argentina – <http://www.pactoglobal.org.ar/>

Directrices OCDE para empresas multinacionales - http://www.oecd.org/department/0,3355,en_2649_34889_1_1_1_1_1,00.html

Global reporting initiative - [http://www.google.com.ar/search?hl=es&client=firefox-](http://www.google.com.ar/search?hl=es&client=firefox-a&channel=s&rls=org.mozilla%3Aes-)

[AR%3Aofficial&hs=aEc&q=gri&btnG=Buscar&meta=&aq=f&oq=](http://www.google.com.ar/search?hl=es&client=firefox-a&channel=s&rls=org.mozilla%3Aes-AR%3Aofficial&hs=aEc&q=gri&btnG=Buscar&meta=&aq=f&oq=)

ISO – www.iso.org/sr

IRAM – www.iram.org.ar

Contactos:

Cristina López – clopez@elotro.org.ar

Adriana Rosenfeld – arosenfeld@proiap.org

El Otro: www.elotro.org.ar

Ciudadanía Activa: www.ciudadaniaactiva.org.ar

Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y Responsabilidad Social de la Provincia de Buenos Aires

Lic. Susana Arranz de Finger

Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento de la Sociedad Civil y Responsabilidad Social.

Lic. Héctor Burgos

Coordinador Institucional

En La Plata

Calle 6 entre 51 y 53 Casa de Gobierno, Patio de las Palmeras, Subsecretaria de Relaciones Institucionales

TEL: 0221-429 4156

En Capital Federal

Edificio Grupo BAPRO San Martín 108 Piso 16º

TEL: 4348-9400 (int. 11242)

responsabilidadsocial@jg.gba.gov.ar

responsabilidadsocial.pba@gmail.com



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Programa de
**Fortalecimiento de la Sociedad Civil
y Responsabilidad Social**

Subsecretaria de
Relaciones Institucionales

Ministerio de
**Jefatura de Gabinete
de Ministros**

